



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El expediente N° 18.592/22, iniciado a raíz de la presentación de un proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar la ampliación de partidas presupuestarias contempladas en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, el proyecto indicado regula ampliaciones en las siguientes partidas presupuestarias establecidas en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147:

ALEJANDRINA BORGATTA  
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia  
Concejo Municipal V.C.

- N° 6208 "Mantenimiento Inmuebles Municipales", dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES.
- N° 6218 "Nuevas Obras en Inmuebles Municipales", dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES.
- N° 6388 "Remodelación Predio Las Dos Rutas", dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- N° 6408 "Remodelación Calle San Martín y Espacios Públicos Centrales", dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- N° 7278 "Intervenciones en Espacios Públicos", dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- N° 6478 "Desmalezado y Poda", dentro del Programa ESPACIOS VERDES URBANOS Y PERIURBANOS.
- N° 6488 "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", dentro del Programa INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
- N° 6658 "Barrio Luzuriaga", dentro del Programa PROYECTOS INTEGRALES EN BARRIOS POPULARES.
- N° 6938 "Punto Violeta – Espacio Violeta", dentro del Programa INCLUIR.
- N° 6908 "Mejoramiento Centro de Salud Barriales", dentro del Programa INCLUIR.
- N° 6958 "Centro Territorial de Denuncias", dentro del Programa PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- N° 5838 "Nutrición", dentro del Programa ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.
- N° 6048 "Jornadas de la Juventud", dentro del Programa JUVENTUD EN ACTIVIDAD.
- N° 7608 "Pista de Skate", dentro del Programa INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTES ALTERNATIVOS.
- N° 4958 "Eventos Culturales – Fiestas Populares", dentro del Programa EVENTOS Y FESTIVALES CULTURA.
- N° 7458 "PaPeques: Programa Cultural para Niñxs", dentro del Programa EVENTOS Y FESTIVALES CULTURA.
- N° 5378 "Gestión y Control de Ingresos", dentro del Programa ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA MUNICIPAL.
- N° 5728 "Iluminación LED", dentro del Programa ALUMBRADO PÚBLICO.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.





Que, no se adjunta en el proyecto de Ordenanza información respecto al estado actual de ejecución de las partidas que se pretenden ampliar, así como tampoco contrataciones efectuadas mediante diversas modalidades (licitación pública, privada, contrataciones directas, entre otras) en el marco de dichas ejecuciones, montos, plazos, estado de ejecución de obras y servicios contratados, ni ninguna otra información que justifique la solicitud de ampliación de las partidas presupuestarias señaladas.

Que, mediante informe suscripto por el Sr. Contador General de la Municipalidad, C.P. Pablo S. Piotto, y el Director de Finanzas y Presupuestos, Lic. Norberto Chaparro, ingresó a este Cuerpo en fecha 4 de agosto de 2022 con N° de Expediente 18.599 el Cuadro de Resultados con el acumulado de la ejecución presupuestaria al mes de junio, desconociendo este Concejo el avance de ejecución presupuestaria, en general, de todas las partidas del Presupuesto General de la Administración Municipal 2022, y en particular, de las partidas que el Departamento Ejecutivo pretende ampliar, desde lo informado en ese último Cuadro de Resultados remitido hasta la actualidad.

Que, es preciso contar con mayor información del estado de ejecución presupuestaria para poder definir si corresponde otorgar ampliaciones a las partidas presupuestarias indicadas.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Nicolás Rubicini, al Contador General y al Director de Finanzas y Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, se sirvan a informar por escrito a este Concejo Municipal las erogaciones acumuladas a la actualidad en la ejecución de las partidas presupuestarias contempladas en la Ordenanza N°5147 que se pretenden ampliar mediante proyecto de Ordenanza ingresado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo en trámite bajo Expte. N° 18.592/22, así como también las contrataciones efectuadas mediante diversas modalidades (licitación pública, privada, contrataciones directas, entre otras) en el marco de dichas ejecuciones, montos y plazos de las mismas, estado de ejecución de las obras y servicios contratados, y toda otra información que considere pertinente para justificar la solicitud de ampliación de las partidas presupuestarias en cuestión.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2805 Sala de Sesiones, 24 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA  
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia  
Concejo Municipal V.C.

